



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2021-01803112-NEU-DESP#MS - DESIGNACIÓN ALEJANDRA ELIZABET MELIVILU-HOSPITAL PLOTTIER-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2021-01803112-NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de la postulante ALEJANDRA ELIZABET MELIVILU (Legajo N° 027207 - CUIL N° 27-30965915-0), para cumplir funciones como Enfermera en el Hospital Plottier, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que la postulante reúne el perfil necesario para el puesto solicitado, habiendo resultado ganadora del llamado a concurso realizado mediante Resolución RESOL-2021-1458-E-NEU-MS;

Que la postulante cubrirá la vacante producida por el Cambio de Nivel (Decreto DECTO-2021-886-E-NEU-GPN), del agente ERIC NEHUEN JANAVEL (Legajo N° 457575 - CUIL N° 2032139798-1 – Enfermero – Categoría TC2 - Planta Permanente);

Que la postulante cumple funciones como Trabajadora Eventual en el Sistema Público Provincial de Salud;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones del personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3312, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6°, determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que

reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A :

Artículo 1°: **CONVIÉRTASE** un (1) cargo TC2 de JUR.10 - SA.L - URP.13 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF.1111, en Un (1) cargo TC1 de JUR.10 - SA.L - URP.13 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: **DESÍGNASE** a partir de la toma de posesión de cargo, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a **ALEJANDRA ELIZABET MELIVILU** (Legajo N° 027207 - CUIL N° 27-30965915-0), en Categoría TC1, cubriendo la vacante producida por el Cambio de Nivel (Decreto DECTO-2021-886-E-NEU-GPN), del agente ERIC NEHUEN JANAVEL (Legajo N° 457575 - CUIL N° 20-32139798-1 – Enfermero - Categoría TC2 - Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Enfermero (E2T), secuencia 0059”, en la Planta Funcional del Hospital Plottier, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaria, Turno Nocturno y Turno Rotativo), de la Ley 3118, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L - URP.13 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF.1111, del Presupuesto General Vigente. **DÉSE DE BAJA** como Trabajador Eventual.

Artículo 3°: **DETERMÍNASE** que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 4°: Por la Dirección de Personal dependiente de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Salud, del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 5°: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.